

Salió la nueva edicion con una estampa muy bella de la Sma. Vírgen, que cuatro años antes habia hecho abrir en lámina de cobre, Fr. Miguel de *Aguirre*, predicador de S. M., quien habia llevado tambien consigo á España, en pintura, una copia del original Guadalupano, y la hizo lugar en la capilla de Ntra. Sra. de *Copacavana* del Perú, cuando fué edificada en el convento de los PP. agustinos descalzos del *Prado*: para que las dos Imágenes indianas hiciesen en la corte española de abogadas de los dos reinos, del Perú y de Nueva España, como lo es la Sma. Vírgen María en la corte celestial de las Indias todas. ¹

§. III.

De la devocion que profesan á Ntra. Sra. de Guadalupe los regulares del reino, principalmente los RR. PP. franciscanos, así de aquí como de España.

633. No ha habido guerra mas injusta ni mas sangrienta que la que en este siglo novelero y escritor, han hecho los religionarios é incrédulos al comun de los regulares de todo género. La extincion de los de la Compañía,

¹ Florenc. Estrell. cap. 14. n. 184. y cap. 31. n. 337.

punto problemático sobre el cual no nos es lícito hablar en pro ni contra, ha envalentado á los que hoy se llaman *filósofos*, para atizar en Francia el fuego de la sedicion, con la esperanza de ver volver algun dia por estos aires, las cenizas de los demas órdenes, mezcladas con las de los tronos reales de Europa.

634. Hablando en realidad de verdad y sin pasion, los órdenes regulares son unos cuerpos sanos por sus institutos y útiles por sus destinos y ocupaciones. Ellos han servido á la Iglesia en todos tiempos con no poco fruto de la gloria de Dios y del prójimo. Nadie ignora que en su nacimiento han hecho prodigios; aunque sea así, que despues de adultos hayan padecido algunas quiebras, que son indispensables á la fragilidad humana: porque en las troges de acá abajo, dice Jesucristo, siempre ha de estar el grano revuelto con la paja, hasta que lo ventilen los ángeles á la fin del mundo. ¹ Por lo menos, en orden á la predicacion del Evangelio por el universo mundo, quién podrá dejar de confesar, si no se borran las historias eclesiásticas, que los regula-

¹ Matth. XIII. 41.

res han desempeñado en todas las edades su ministerio apostólico, y han sembrado la fé y el culto divino por toda la redondez de la tierra, y regádola con su sangre.

635. Por estas partes occidentales, metidas bajo los polos, parece que se compitieron entre sí los PP. franciscanos con los dominicos y agustinos, á cuál de ellos corría mas en el estudio y se arrebatava la palma y la corona.

636. En efecto, ya dimos razon de que en las iglesias de dichos conventos de Sto. Domingo, San Agustin, San Francisco, la Merced, y en las de los hospitales de Belén, San Hipólito, recoletos de San Diego y San Fernando, hay altares erigidos á Ntra. Sra. de *Guadalupe*; como si el culto divino, estando privado de las aras de María, quedase manco ó deslucido; ó como si los fieles no supiesen á dónde volver los ojos de su devocion en no encontrando con el dulcísimo objeto de la Sma. Vírgen de *Guadalupe*, á quien debian enteramente dirigir los corazones y sus votos.

637. Sin embargo de esta espesa multitud de regulares adoradores de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, levantan la cabeza sobre todos ellos,

los RR. PP. *franciscanos*, porque no solo fueron los primeros que rindieron culto á esta Señora en el acto de su colocacion, y lo han continuado en sus dos iglesias, la grande y la de *Tlaltelolco*; sino que han hecho procesion á su Santuario, y aun hoy procuran con el mayor esmero rendírsele de todos modos en ambos mundos, aquí y en España. Cónstanos, que en el año de 1740, así como acá fueron ellos portadores del Arca santa de su Imágen á su ermita, así allá, han repartido por sus manos mas de tres mil ejemplares del Compendio histórico de la Aparicion, junto con el epítome latino que habia dado á luz en México el sábio P. de la Compañía, Francisco Javier *Lascano*,¹ á fin de que se difundiese la noticia del milagro, y volara la devocion de la Vírgen, por todas las naciones concurrentes al general de su orden.²

638. Dos razones tuvieron estos PP. para sobresalir en esta devocion. La *primera*, haber sido fraile menor el V. obispo *Zumárraga*, á quien descubrió la Vírgen su celestial Imágen, y haberle, como á hermano, prestado los

¹ Tom. 1. de la colec. pág. 731.

¹ Ibid. pág. 728.

auxilios posibles para su pronta colocacion en una ermita de su cuidado, en tanto que la fabricaba templo propio. La *segunda*, ser estos PP. en la iglesia, los promotores y defensores del misterio de la Concepcion Purísima de María. Laurel con que se han coronado, sin que nadie pueda arrebatarlo, ni marchitárselo; y ser muy parecida la pintura Guadalupana, á la ordinaria con que acostumbran representar aquel misterio. Son los rasgos de esta semejanza la positura del cuerpo recto y manos juntas al pecho; no llevar Niño Jesus en los brazos, y sí corona real en la cabeza, y manto estrellado, con media luna á los piés; lo que ha sido causa de que en la corte de Madrid, y por casi toda España, sea conocida Ntra. Sra. de *Guadalupe*, con el título de la Concepcion Mexicana.¹

§. IV.

Del culto que tiene esta Señora en varios reinos de España y otros extrangeros, y del triduo y novenas con que la honran en las cortes de México, Madrid y Roma.

639. Hablo en este punto sobre la fé de un criollo que escribió en la corte de Madrid acer-

1 Tom. 1. de la colec. pág. 774.

ca de la real congregacion de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, y murió allí en la carrera de curatos del arzobispado de Toledo, D. *Teobaldo Antonio de Rivera*. Este dice, que solo en Madrid tiene tres capillas, ocho altares, y se hallan colocadas sus Imágenes en mas de cincuenta iglesias.¹

640. Añade: que se venera en los reinos de Santiago de Galicia y de Sevilla, en el Señorío de Vizcaya, y Principado de Cataluña, en las Provincias de Alaba, y Guipúzcoa, y la Rioja; en las ciudad de Valladolid, Guadalupe, Salamanca, Alcalá, Cádiz, y en otros lugares de nuestra Península.

641. Concluye con que se venera en Roma en el convento de las monjas de la *Visitation*, á donde mandó colocar el Papa Benedicto XIV la pintura que llevó por presente á S. S. el P. *Juan Francisco Lopez*, de la Compañía, á nombre del reino de Nueva España, como su procurador, hecha á la perfeccion, por el delicado pincel de D. *Miguel Cabrera*.

642. Venérase, por último, en otras partes de Italia, en Nápoles, en Austria, en Baviera;

1 Tom. 1. de la colec. de Opúsc. Guadalupanos.

asimismo en Flandes, en Francia, en Bohemia, en Polonia, en Irlanda y la Transilvania: puede decirse que en toda la tierra ha retumbado el sonido del milagro Guadalupano de México.

643. Hase acalorado este culto con la extension de los devocionarios que han volado impresos por todas partes á millares. De solo el *Triduo*, devocion denominada así, porque es para celebrar en tres dias las *tres* apariciones de la Sma. Vírgen, precedentes á la principal, acaecida en 12 de Diciembre, en que nos dejó impresa su Sta. Imágen, salieron en la primera impresion como *seis mil* ejemplares, y de la segunda, *nueve mil*, y en otras nueve ediciones, hechas por algunos obispos para los reinos de España y ambas Américas, se cuentan distribuidos mas de *cincuenta mil*.¹

644. El citado *triduo* fué en su origen compuesto por un sacerdote mexicano, y despues traducido en Roma á la lengua toscana, y dedicado á las monjas de la *Visitacion*, año de 1754; y finalmente volvió a trasladarse de esta en castellano, y se ha insertado en la co-

1 Tom. 1. de la colecc. pág. 730.

leccion de papeles guadalupanos,¹ y el original romano está archivado en la secretaría de la real é insigne Colegiata de *Guadalupe*.

645. Verdaderamente, que sin especial influjo del cielo, no me parece que podia minar por tantas partes la devocion de *Sta. María de Guadalupe*, aparecida en medio del Nuevo Mundo. Pero sabemos por el Eclesiástico, que la Vírgen se gloria de que ella sola giró por los círculos de los cielos, y del orbe de la tierra; que penetró el profundo del abismo, y anduvo sobre las olas del Océano; que visitó la redondez del universo mundo, y en los pueblos de todas las naciones se lleva su nombre la primacía del culto;² y ella misma pronosticó de sí en su cántico, que *todas las generaciones de Adan, la habian de predicar por bienaventurada*.³ y todo esto es lo que estamos viendo cumplido desde la conquista de América, de una manera admirable con la devocion de María Santísima presentada allí á los fieles, con la advocacion de *Guadalupe* de México, cuya Santa Imágen, á modo del *terebinto*, ha exten-

1 Tom. 1 de la Colec. pág. 730.

2 Eccli. XXIV. 10.

3 Luc.

dido sus ramas por todos los reinos cristianos, como dice de sí la Señora en el Eclesiástico: *Ego quasi therebinthus extendi ramos meos, et rami mei honoris et gratia.*¹ Aquí alude, dice á *Lapide*, á aquel árbol del *terebinto*, bajo del cual sepultó Jacob todos los ídolos de su familia;² funcion que hizo María Santísima con todos los de la nacion indiana. Los principales dioses y diosas de su paganismo que adoraban en el cerro de *Tepeyacac*, quedaron sepultados allí mismo con la aparicion de la Santa Imágen de María. Por eso dice, que sus ramos son de honor y de gracia: *et rami mei honoris et gratia*: esto es, de *honor* á Dios por la ruina de la idolatría, que es el pecado que derechamente se lo quita: y de *gracia* á los indios á quienes consiguió la de su iluminacion, y derramando sobre ellos torrentes de gracia santificante, de que está llena para sí, y sobre llena para nosotros. La flor de terebinto es bermeja, dice *Plinio*,³ y las flores de *Guadalupe* fueron tan encendidas, como las rosas que se dan en dias de primavera,⁴ de

1 Eccli. XXIV. 22.

2 Gen. XXXV. 4.

3 Plin. lib. 13. C. 6.

4 Eccli. L. 8. Quasi flos rosarum in diebus vernis.

cuyo jugo y tinte se formó el color rosado de la túnica, así como los demas colores de la pintura de la Santa Imágen del de otras flores que recogió Juan *Diego* en el cerro, y todas ellas vienen á ser en la *Virgen*, *frutos de honor y de honestidad.*¹

§. V.

De la congregacion establecida á honor de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, así en su Santuario de México, como en la corte de Madrid, de la cual son hermanos mayores los reyes católicos.

646. Uno de los modos mas antiguos que han tenido los cristianos de dar culto á los santos, han sido las congregaciones ó *cofradías* instituidas en las iglesias particulares en su honor; y vienen á ser una especie de juntas de ciertos fieles que se alistan en ellas y se obligan bajo de tales y tales leyes y estatutos, á practicar algunas obras y funciones de piedad, en tales y cuales dias, en culto y honra de tal santo. En esta nueva cristiandad de las Indias, echó mas hondas raices este devoto estilo, y se ha trillado mas este camino. Hier-

3 Eccli. XXIV. 23. Et flores mei fructus honoris et honestatis.

ven las cofradías de los santos en sus parroquias y doctrinas, como puede colegirse del *Teatro mexicano de Betancourt*, que tuvo la prolijidad de dar razon de las mas célebres.¹ Y cuando la da de cofradías antiquísimas de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, fundadas en iglesias de lugares cortos: ¿cómo podrá creerse que se pasaría mucho tiempo, sin erigirse en el mismo Santuario, no ya por los indios, sino por los españoles, no menos acostumbrados en su país á este linage de culto? Ello es, que el P. *Betancourt* nos asegura que la primera archicofradía que se fundó en honor de Ntra. Sra. de *Guadalupe* con este título, fué el año de 1675 en la iglesia del convento de San Francisco, casa grande de México, la cual despues de aprobada por el ordinario, fué confirmada por el Papa Inocencio XI por su bula dada en 15 de Marzo de 1679.²

647. Y no es verosímil que los PP. franciscanos, por devotos que hayan sido de la Señora, ganasen de mano el Santuario, y así el P. Mtro. *Florenzia* supone como cierto, que *antiguamente*, esto es, antes que en el conven-

1 Betanc. Theatr. Mexic. 4. p. tr. 2. cap. 3. n. 50.

2 Flor. Estrell. cap. 35. n. 364.

to de San Francisco hubo cofradía instituida con autoridad ordinaria en el Santuario, segun consta de algunos breves antiquísimos, que la confirman y en que el Sumo Pontífice la concedió algunas indulgencias y gracias.¹

En efecto, por los años de 1673 ó 74, siendo mayordomo de dicho Santuario el Illmo. Sr. D. Isidro de *Sariñana* y *Cuencas*, que murió obispo de Oajaca, y era entonces canónigo lectoral de la metropolitana, sabemos que se volvió á fundar la cofradía que hoy permanece, de la cual fué electo mayordomo con el objeto de que quien habia fomentado sus principios, promoviese su adelantamiento. Hiciéronse reglas saludables, que aprobó y confirmó el Illmo. y Exmo. Sr. D. Fr. Payo de *Rivera*, arzobispo y virey de México, y las trae todas el P. *Florenzia*.

648. Dispensó á esta congregacion la santidad de Clemente X, por su breve de 7 de Enero de 1675, muchas indulgencias plenas y parciales perpetuas que refiere por menor dicho padre. El mismo Papa, por otro breve de 9 del citado mes y año, concedió al

1 Flor. Estrell. cap. 35. n. 364.

altar mayor de la Santísima Virgen, el indulto de *altar de ánima*, en todos los lunes, aplicándose la misa por el alma de algun *cofrade*.

649. A semejanza de esta congregacion mexicana, fué erigida otra en *Madrid*, la cual tuvo principio por el año de 1740, segun dice D. Teobaldo de *Rivera* en el tratado que escribió sobre ella,¹ en donde no quiso desenvolver sus mantillas, ni referir el modo de su fundacion, ni dar razon de sus constituciones ni de la aprobacion eclesiástica, ni menos copiar el real decreto de confirmacion; sino que se contentó con decir solamente en el frontis de su obra, que la congregacion cita en la iglesia de San *Felipe* el real, lo está bajo la especial proteccion del rey nuestro señor, declarándose su magestad por *Hermano mayor de ella*, y vinculado este nombramiento para sí y sus sucesores. Asimismo se gloría, de que el soberano se dignó poner su nombre y firmarlo de su propia mano y pluma, y no de estampilla, en el libro de asientos de la congregacion;² y que allí siguen asentados por cofrades los príncipes nuestros señores, y demas

¹ Tom. 1. de la Colec. de Opusc. Guad. pág. 724.

² Tom. 1. de la Colec. pag. 734.

personas de la real familia con dos cardenales de la santa Iglesia, los arzobispos de Toledo y de Sevilla, y otros muchos prelados seculares y regulares.

650. Pero D. *Teobaldo* no reflexionó al andar tan escaso de noticias, que aunque escribia en la corte era para instruccion de ambas Américas, y las que allá se menosprecian por vulgarizadas, serian tenidas acá por muy esquisitas, y se guardarían con interés en los archivos de la posteridad.

651. Con todo, suplió su defecto D. *Cayetano Cabrera*, en la obra intitulada: *Escudo de armas de México*, y en una digresion á que abrió lugar por tener á sus ojos el impreso del establecimiento de la enunciada congregacion real, nos dice: "que se fundó en 22 de Octubre de 1743, que es la fecha del real rescripto, en que igualmente piadoso que magnífico el rey D. Felipe V, aprobó sus constituciones, recibéndola bajo su inmediata real tutela y proteccion: y que se declaró *hermano mayor* de dicha congregacion, por real cédula de 2 de Abril del mismo año de 1743."¹

¹ Cabrer. lib. 3. cap. 14. n. 655.

652. Añade que se fundó por los devotísimos indianos vecinos de Nueva España, que residian por entonces en la corte; asociados con otros europeos de igual afición á Ntra. Sra. de *Guadalupe*, y trae literalmente una constitucion muy edificativa, en que dieron prueba aquellos congregantes de cuán generosa era su caridad cristiana, y el amor que naturaleza inspira entre paisanos cuando por ella ofrecen todo género de favor y auxilio al infeliz americano, que tal vez atropellado por las justicias de este Nuevo Mundo, se viese por desgracia destituido de dineros para defender su causa, y sostener sus derechos en los tribunales de la corte.¹

653. Hácese honorífica mencion de esta real congregacion, en la bula: *Non est equidem*, de Benedicto XIV, dada en Roma á 25 de Mayo de 1754, por las siguientes palabras: "Unde ipse rex Catholicus specialem protectionem hujus Sanctuari sibi assumpsit, et ad augendum cultum Beatiss. V. Matriti, sub sua protectione accepit Congregationem, sub eodem titulo erectam:"² y lo cierto es, que con-

¹ Id. ibid. n. 657.

² Tom. 1. de la Colecc. pág. 10.

tribuyó no poco la ereccion y proteccion de este real cuerpo, al buen suceso de las pretensiones en Roma acerca del indulto apostólico de misa y oficio propio de la Santísima Virgen, como se dirá en su lugar.¹

654. El referir todas las utilidades que de un establecimiento tan brillante y venerable resultan en gracia del pueblo indiano y cristiano, fué providencia encomendada á la pluma de D. *Teobaldo de Rivera*, que la rigió en el asunto con bastante juicio y acierto, aunque en estilo hinchado y del gusto epidémico de su siglo. Solo quedaron pendientes los deseos de ver en nuestros dias fenecidas las *obras* proyectadas por la congregacion, así de *templo* á la Santísima Virgen, como de un *hospicio* para los americanos. Ni uno ni otro se han efectuado sin duda que por falta de fondos necesarios; quién sabe si por desidia de los congregantes, ó por indolencia de los naturales de este reino. Ello es que en no cebándose por algun muñidor celoso el fuego que anima los primeros pensamientos en que rompe el fervor con que nacen casi

¹ Vide infra. cap. 9. §. 2. de esta Histor.

siempre todas las fundaciones, se resuelven en humo los mayores y mas saludables designios.

§. VI.

Cómo en el año de 1737, la juró por Patrona principal á Ntra. Sra. de Guadalupe, la ciudad de México, y se hizo el de su fiesta día de guarda, de corte y de tabla, y en el de 47, se solemnizó el juramento por todo el reino de Nueva España.

655. Había experimentado México en las epidemias é inundaciones de los siglos pasados 16 y 17, principalmente en la peste de tabardillos, al fin del año de 696 y principios de 67, y en la inundacion mayor del año 629, que la Imágen de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, invocada por sus moradores, era un remedio presentáneo para los contagiosos, y su Santuario el muro mas inexpugnable contra la cólera impetuosa de las aguas de la laguna: y así, hallándose sumamente afligida esta imperial ciudad con la voraz pestilencia del *matlasagual*, por el año pasado de 1737, de manera que al cabo de ocho meses pasaban ya de *cincuenta y ocho mil* los difuntos, ocurrió al cabildo secular de dicha ciudad, el piadoso y feliz pensamiento de jurar á Ntra. Sra. de *Guadalupe*

por *Patrona* principal de *México*, y aun del reino de *Nueva España*; y habiéndolo acordado así en 11 de Febrero, se eligieron dos comisarios por el ayuntamiento para diligenciar la empresa, que fueron los regidores D. Felipe Cayetano de *Medina*, y D. José Francisco de *Aguirre*. Menciónolos, porque es mucha la gloria que resulta á los autores de tan piadosa y bella idea, para dejar sus nombres soterrados en el olvido; y mas cuando algunos escritores modernos, si no tierra, les han echado bastante polvo encima con ciertas palabras ambiguas de oscuro y doble sentido, como son las del *Zodiaco Mariano*, obra escrita por el P. *Florencia*, y añadida por *Oviedo*, en donde se dice: "que ¹ *unidos los dos cabildos, eclesiástico y secular, se comenzó á tratar con mayor fervor el que se jurase por Patrona principal de toda la Nueva España, á Ntra. Sra. de Guadalupe.*" Pues no sucedió así, porque en realidad no fué pensamiento de *ambos cabildos* unidos entre sí, sino que lo fué originalmente de solo el *secular*; y aunque despues de publicado por éste le pareció bien al *eclesiástico*, to-

1 Zodiac. Marian. cap. 1. §. 9.